



TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION

RADICACIÓN: 27001233300020190007200
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
"U.G.P.P"
DEMANDADO: BELEN GEOVO DE GARCES

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO N° 026 DEL DIECINUEVE DE (19)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 026 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara